

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 19 de enero de 2024

Radicado No. 2021-00405-00

El despacho tendrá en cuenta la excusa y/o justificación presentada ante la inasistencia de las partes a la audiencia programada el 10 de octubre de 2023.

Así las cosas, y atendiendo la petición conjunta de las partes, con fundamento en el numeral 2º del artículo 161 del CGP, se decreta la **SUSPENSIÓN** del presente proceso hasta el 18 de septiembre de 2024.

Secretaría controle el término respectivo y vencido ingrese el proceso para lo pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ